

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 097

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 73/20
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 111/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 1648	01-DIC-2020 12.10 folios
Paulo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA Nº 73/2020

LETRA: M.J.G

USHUAIA, 20 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 111/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2020, adjuntando el Expte.MS-E-37040-2020, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 DIC 2020	
MESA DE ENTRADA	
N° 097	Hs. 13:00 FIRMADO [Firma]

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

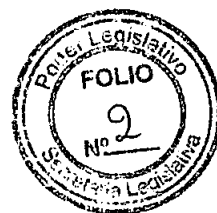
TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.11.20 16:17:52 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 DIC 2020



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1728) MINISTERIO DE SALUD

NRO
MS-E-37040-2020

AÑO
2020

FECHA 18/10/2020

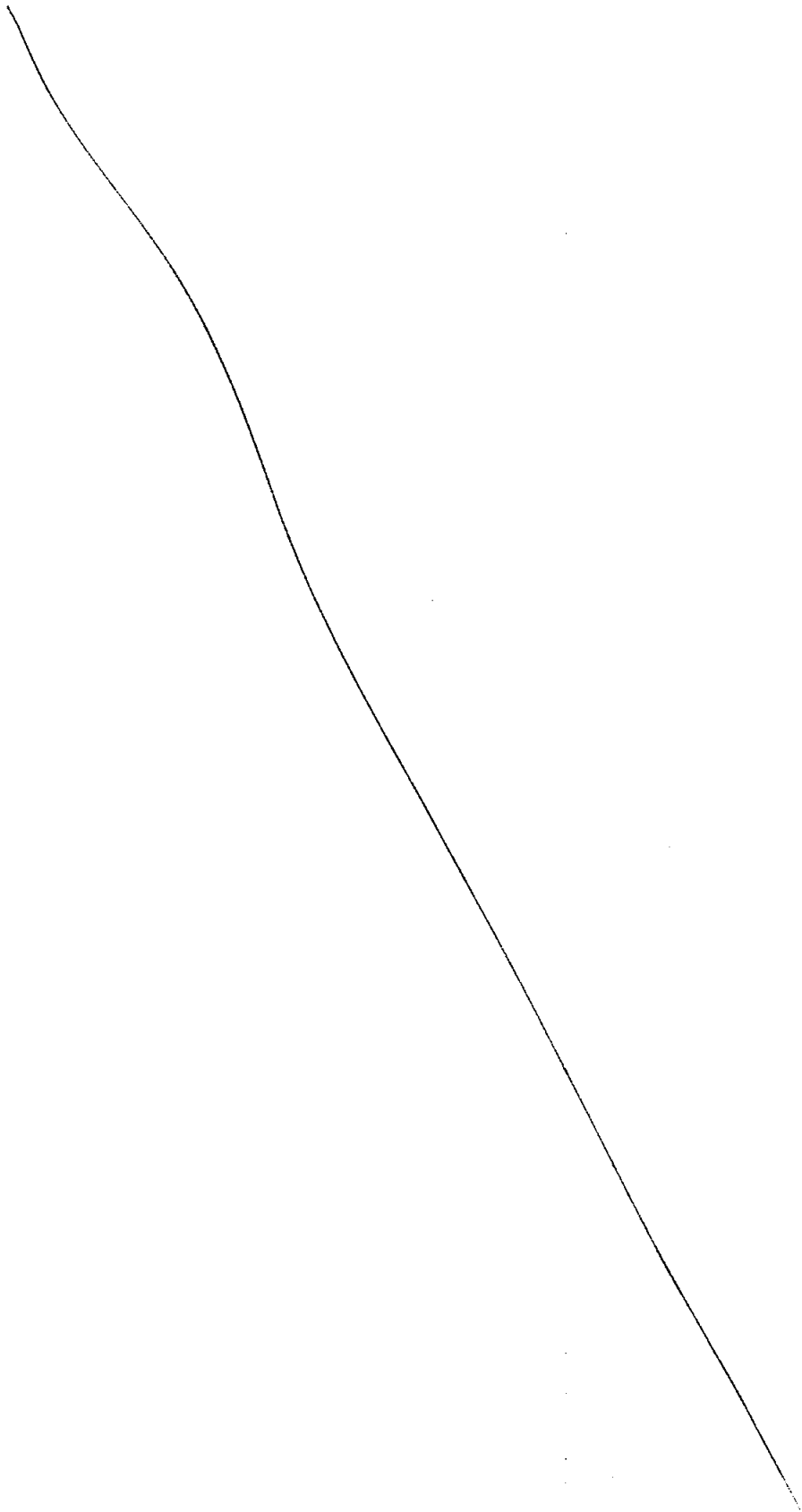
INICIADOR
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL -MS
MARIA FLORENCIA ARNST

EXTRACTO

Tema: Informes

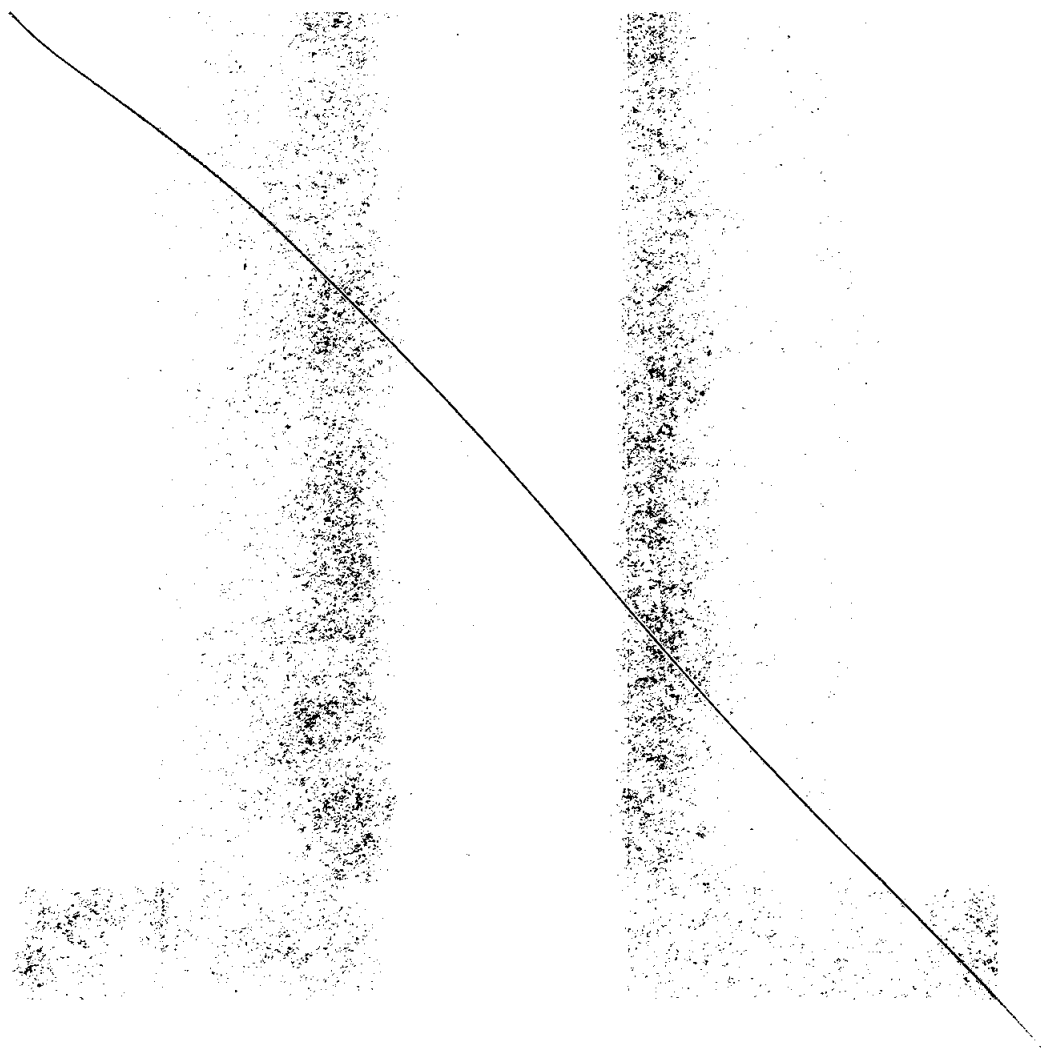
Detalle: s/ pedido de informe Resolución Legislatura 111/20

Remito a Ud. la Resolución adjunta a los fines de elaborar el informe correspondiente con fecha limite 20 de Octubre de 2020.



Firmado Electrónicamente por
ARNST MARIA FLORENCIA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SUBSECRETARIA
18/10/2020 11:26

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato ~~digital y/o~~
~~firmada digitalmente.~~





“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ushuaia, 30 de octubre de 2020

Subsecretaria Administrativa Legal

Dra. Florencia ARNST:

Se remite el presente adjuntando respuesta a lo Solicitado por la Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 111/20, a fin de su conocimiento.

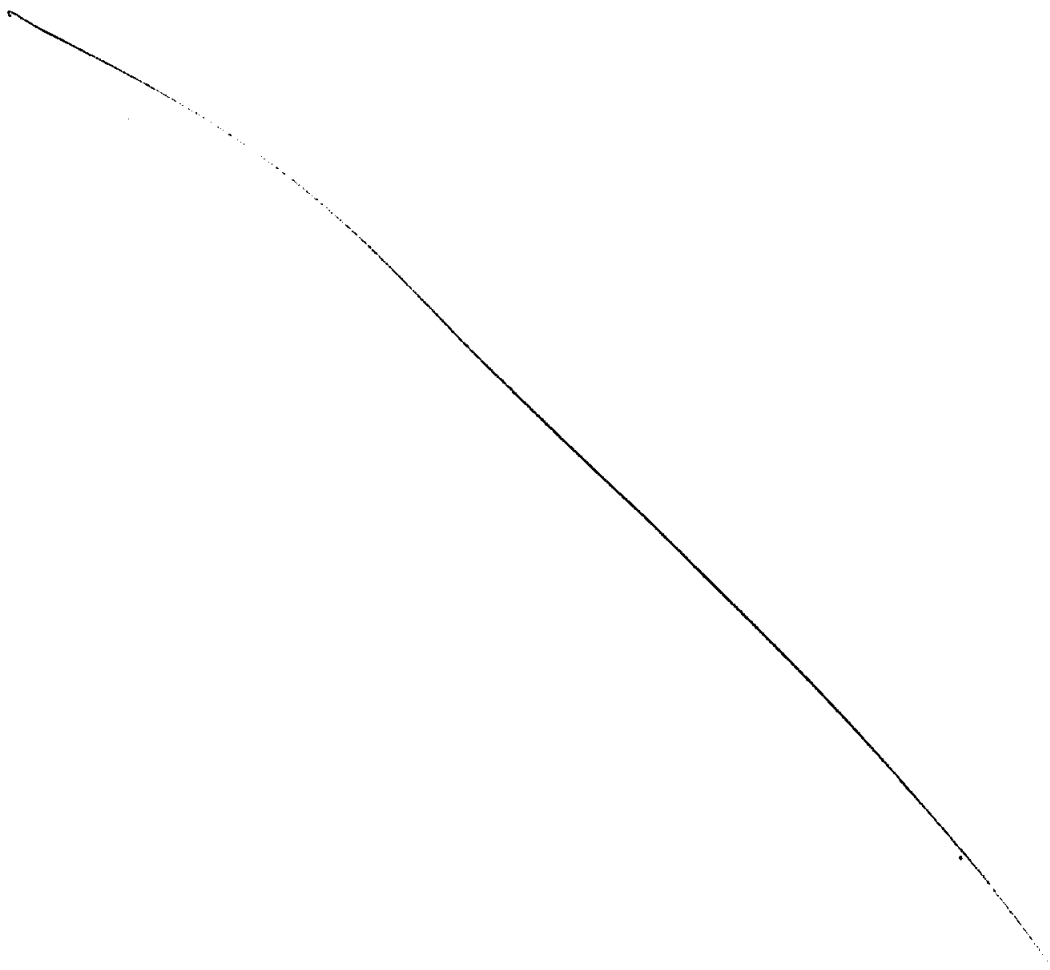
Lic. David DE PIERO

Secretario de Salud Mental y Adicciones.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
DE PIERO DAVID JAVIER ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SUBSECRETARIO
30/10/2020 10:29

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.



Respuesta a Resolución Nº 111/20 de la Legislatura Provincial:

A) Plan de acción para contabilizar traslado de pacientes del HRU al CAPCUSH:

Se evacuó el área de internación del servicio de salud mental hacia las instalaciones del CAPCUSH, conviviendo ambos servicios, estableciendo los protocolos sugeridos por el COE, ante el aumento de personal como así también de pacientes. Cada Servicio de Internación cuenta con su propio equipo de trabajo, solo se comparten algunos espacios en común no así habitaciones, donde los pacientes del servicio de Salud Mental se encuentran en planta baja y los pertenecientes a CAPCUSH en las habitaciones de la planta alta.

B) Acciones realizadas para seguimiento y tratamiento de pacientes del CAPCUSH:

Atención de contención de pacientes a través de llamadas telefónicas y/o videollamadas, con algunas excepciones a los que se ha ido a realizar entrevistas a domicilio, respetando los protocolos vigentes. Se van iniciando actividades presenciales y programadas en la medida que sean autorizadas por el COE. En cuanto a los pacientes que se encuentran medicados, se realizó la gestión de recetas mediante WhatsApp a excepción de aquellos que no podían salir de sus domicilios, por lo que el personal de la institución ha llevado dicha medicación.

C) Durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio, se suspendieron las actividades de centro de tarde solo quedando en actividad el dispositivo de internación. Los dispositivos ambulatorios grupales regresaron a partir del mes de junio, bajo protocolo aprobado por COE, en el caso de Centro de Tarde, se armaron dos (2) grupos de hasta cinco (5) usuarios, asistiendo dos veces por semana cada uno de ellos. Actualmente frente a las nuevas medidas tomadas por el COE se presentó nuevo protocolo para reiniciar actividades, encontrándose a la espera de la respuesta del COE.

D) Plan de acción: se crearon dispositivos de contención telefónica abiertos a la comunidad, como así también para pacientes covid positivo, y trabajadores de la salud aislados de manera preventiva.

E) Estrategias para abordaje de consumo problemáticos: se habilitó una línea directa para el capc ushuaia, en la cual se daba respuesta inmediata, siendo contestada por un profesional de la institución. Se trabajó de forma presencial en los casos que revestía urgencia y telefónica para los que no. Actualmente se trabaja con turnos programados en algunos casos y dentro del protocolo.

F) Punto B.-

G) Horario telefónico establecidos en ASPO:

591179 (contención telefónica abierta a la comunidad) de 9 a 16 hs. de lunes a viernes

Capc ushuaia – consultas y orientación de lunes a viernes de 9 a 16 Hs.

Servicio Salud Mental HRU recetas, interconsultas y/o admisión (pacientes del servicio) de 9 a 16 hs. de lunes a viernes.

Río Grande 2964 – 550547. Las consultas que revisten urgencias son canalizadas a través del 107 que funciona las 24 horas de los 365 días del año.

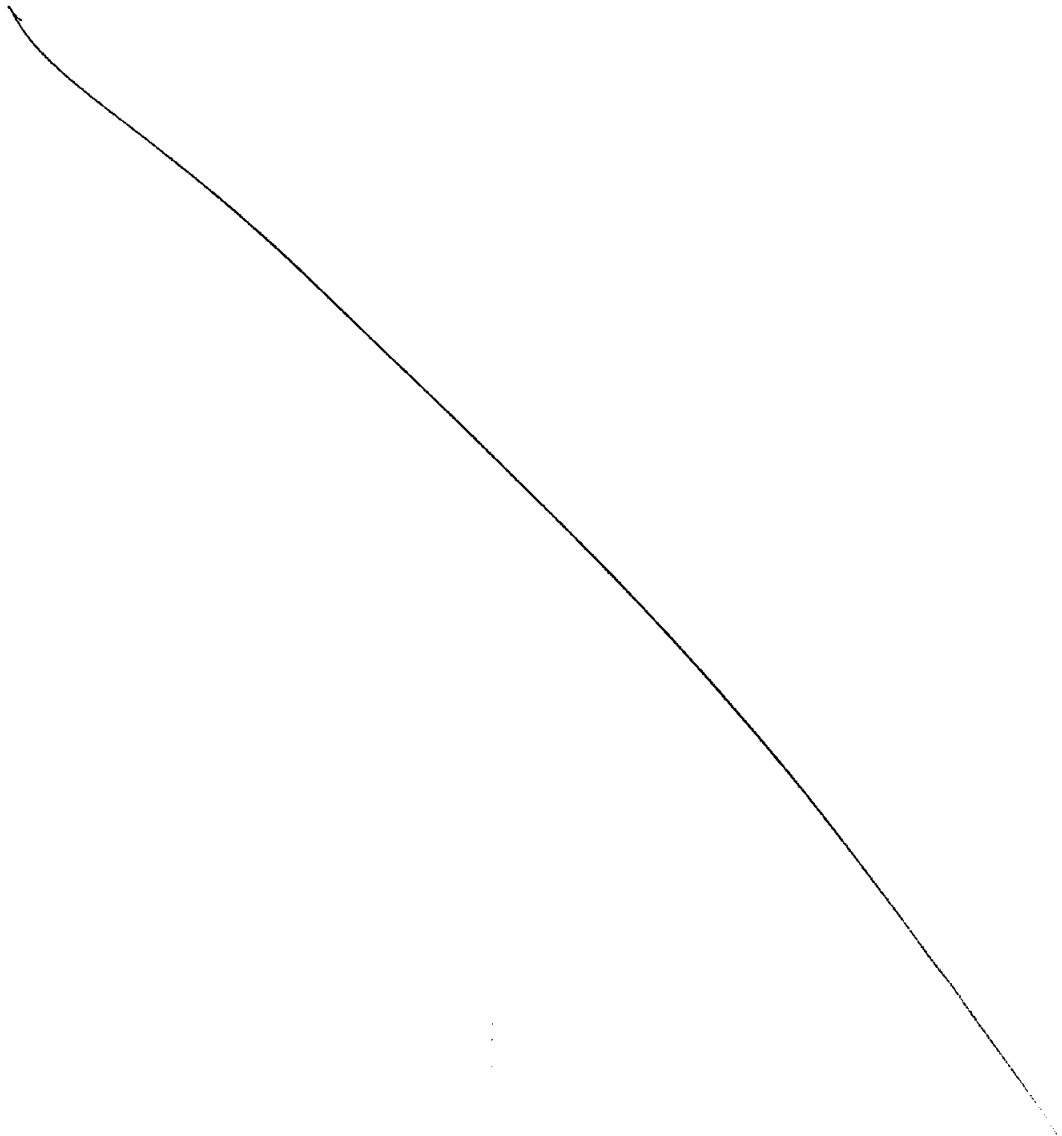
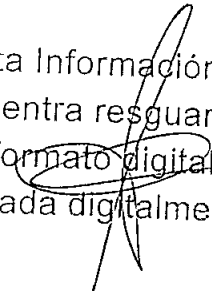
- H) **Plan de acción por COVID-19:** se estableció un dispositivo con los profesionales psicólogos de atención primaria de la salud, quienes se ponían en contacto con pacientes a quienes resulten covid-19 positivo o a la espera del resultado del hisopado. Se realizó seguimiento diario, tanto del paciente como también de grupo familiar.
- I) **Dispositivo de Atención al Personal de Salud,** poniendo a disposición los teléfonos de Psicólogos, Psiquiatras y Terapistas Ocupacionales, para atención exclusiva del personal de Salud.
- J) .No legible.
- K) Se realizó reuniones virtuales vía zoom, con personal de la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia y la Residencia de los Cuidados no parentales para coordinar intervenciones con jóvenes adolescentes. Asimismo, se mantuvo comunicación con el Ministerio de Derecho Humano y Secretaría de Políticas sociales, Sanitaria y Derechos Humanos de la Municipalidad para la gestión de módulos alimentarios de pacientes de la institución. Se realizó orientación con personal de anses para tramitar ingreso Familiar de Emergencia para pacientes que así lo requerían.

Firmado Electrónicamente por
DE PIERO DAVID JAVIER ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SUBSECRETARIO
30/10/2020 11:04



La información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.



Remito a Ud. las actuaciones adjuntas habiendo dado cumplimiento a lo solicitado.



~~[Illegible text, crossed out with a diagonal line]~~

Firmado Electrónicamente por
ARNST MARIA FLORENCIA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SUBSECRETARIA
02/11/2020 17:04

Esta Información se
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente.

